En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio específico sobre la pobreza menstrual, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio específico sobre la pobreza menstrual, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que continúe desarrollando políticas integrales contra la pobreza, incidiendo especialmente en aquellas que ayuden a acabar con la feminización de la pobreza.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, desde el INAI junto con expertas en la materia y demás agentes sociales, se realice un estudio específico, a la mayor brevedad posible, sobre la salud e higiene menstrual en nuestra Comunidad, desde una perspectiva integral e interseccional, que aborde los múltiples factores que determinan la pobreza, el impacto de la misma en la vida y derechos humanos de las mujeres y los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, que sirva de diagnóstico y contenga recomendaciones u orientaciones políticas públicas a desarrollar.

– El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a que, en base a dicho estudio/diagnóstico, si fuera preciso, y en cooperación con el resto de Administraciones navarras y con organizaciones sociales y expertas en la materia, incorpore en la planificación ordinaria la perspectiva necesaria para garantizar la higiene menstrual y erradicar los factores estructurales que generan pobreza y desigualdad en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y que en dicha planificación se concreten medidas de promoción de la salud, de la educación sexual integral, de la educación y sensibilización de la ciudadanía, y de la promoción, protección y defensa de la autonomía corporal y derechos sexuales y reproductivos.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, desde su ámbito competencial, impulse iniciativas y apoye aquellas estatales que impliquen la reducción en el coste de los productos de higiene menstrual, apoyando la aplicación del IVA superreducido a estos productos.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la realización de un informe sobre el alcance e incidencia de la llamada “Tasa Rosa” en el mercado navarro y español y, en su caso, realicen un informe de las actuaciones o acciones tanto políticas como institucionales en los diferentes ámbitos competenciales que pudieran implementarse para la supresión de la misma”.

Pamplona, 29 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias